

Fin del plazo de presentación el 15 de octubre de 2025

Subvenciones para el mantenimiento del empleo femenino- “EmprendOU en femenino”

Finalidad / Objetivo

Subvenciones al EMPRENDIMIENTO para las personas físicas que estén desarrollando proyectos empresariales, de autoempleo o profesionales, en municipios de la provincia de Ourense y proceder a su convocatoria para la anualidad 2025.

Beneficiarios potenciales

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas físicas que, a partir del 1 de enero de 2023, hayan iniciado su actividad empresarial o profesional por cuenta propia en alguno de los municipios de la provincia de Ourense. El 75% del presupuesto estará destinado a las iniciativas empresariales cuyo centro de trabajo se encuentre en algún municipio ourensano de menos de 20.000 habitantes. El resto del presupuesto, hasta su agotamiento final, será asignado por riguroso orden de prelación, con independencia del ayuntamiento. Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mujer.
- b) Tener una antigüedad mínima de 6 meses en la actividad empresarial/profesional a la fecha de la solicitud.
- c) Tener entre 16 y 35 años.
- d) Tener nacionalidad española o ser ciudadana de la Unión Europea o de los estados parte del Acuerdo Económico Europeo o de Suiza, o ser extranjera titular de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- e) Estar dada de alta como residente en el padrón de alguno de los municipios de la provincia de Ourense.
- f) Estar dada de alta en la Seguridad Social en cualquier régimen para el ejercicio de actividades por cuenta propia o como colegiada en ejercicio en una mutualidad colegial con una antigüedad mínima de 6 meses a la fecha de la solicitud.
- g) Estar dada de alta para la actividad subvencionada en algún municipio de la provincia de Ourense, acreditado mediante el modelo común (modelo 036) o simplificado (modelo 037), con una antigüedad mínima de 6 meses a la fecha de la solicitud.

Cuantía de las ayudas

La subvención a la que podrán acceder las personas solicitantes consistirá en una ayuda económica con un importe fijo equivalente a la mitad del salario mínimo interprofesional del año 2025 (592,00 €) por persona solicitante que cumpla todos los requisitos previstos.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación estará abierto hasta el **15 de octubre de 2025**, excepto que se produzca el supuesto de agotamiento del crédito

Referencia legislativa

Orden de 5 de agosto de 2025, (BOP N°148 del 5 de agosto de 2025). [Bases y convocatoria](#).

Información y tramitación en:

Sede Electrónica: Procedimiento [EmprendOU en femenino](#)

Diputación de Ourense

Rúa do Progreso, 32, 32003, Ourense

Teléfono: 988317863

Email: dsulleiro@depourense.gal